



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 2/18

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL
APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
PARA EL EJERCICIO 2018**

El artículo 14.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril establece, en referencia las competencias del Consejo Social que: ... *“Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno”*.

Por su parte, el artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece entre las competencias de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones”*

Aprobado el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2018 por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, y remitido el tema al Consejo Social, este, en sesión plenaria celebrada el día 7 de marzo de 2018, con informe previo favorable de su Comisión de Economía, ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

“ Aprobar el Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio económico 2018, en los términos que se recogen en el documento Anexo. ”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Social, en Valladolid a 7 de marzo de 2018.

V B°.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Oscar Campillo Madrigal

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Pedro Valerio Fernández